



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 11 de febrero de 2026.

NOTA UOC N° 028/2026

REF: CVE CON AVISO DE INTENCION  
N°960/2026 "REPARACION DE  
SUMIDEROS".

SEÑOR  
DR. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano R. Alonso, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de comunicar la contestación del REPARO en el marco de la **CVE CON AVISO DE INTENCION N°960/2026 "REPARACION DE SUMIDEROS"**, conforme a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las Normativas que la regulan indicando cuanto sigue:

### Observaciones del Verificador

Observaciones			
Tema:	CARGA DE DATOS DE LLAMADOS	Sección:	Datos del SICP
Situación:	Discrepancia en planilla de precios		
Descripción:	Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.		
Comentario:	2 - Se ha observado en la pestaña de Productos/Bienes/Servicios de la carga del proveedor adjudicado, que se encuentran cargados los ítems de manera duplicados, y no coinciden con lo cargado en la pestaña de convocatoria y Aviso de Intención difundido. Solicitamos una aclaración al respecto.		

### Repuesta

Se aclara que en la pestaña de Productos/Bienes/Servicios de la carga del proveedor adjudicado, se duplica la descripción del llamado para cada ítems ya que es el mismo nombre objeto de la CVE, sin embargo en la pestaña de lugar de entrega se indica los nombres conforme a lo indicado en la convocatoria de Aviso de Intención se adjunta screen de pantalla.

Listado de Grupos			
Número	Descripción	Lugar de Entrega	Acciones
1	REPARACION DE SUMIDEROS	CALLE GERVASIO LEON Y PY 03	Visualizar Grupos
2	REPARACION DE SUMIDEROS	CALLE CHARRUA Y PY 03	Visualizar Grupos

Lic. Christian Apévalos Lovera  
Director General  
Dirección Gen. de la Unidad  
Operativa de Contrataciones



Roque  
Alonso  
rayhukape



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## Observaciones del Verificador

**Tema:** CARGA DE DATOS DE LLAMADOS **Sección:** Documentos del SICP

**Situación:** Dictamen deficiente

**Descripción:** Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

**Comentario:** 1. Solicitamos ampliar el Dictamen UOC del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, aclarando qué hechos o circunstancias concretas han dificultado la realización del llamado a través de un procedimiento ordinario, y a su vez, argumentar que la urgencia invocada no se encuentre originada por negligencia o falta de previsión. Se observa además que en el dictamen no se describen los hechos o eventos imprevisibles que fundamenten la urgencia, ni se acompañan documentaciones que acrediten los antecedentes del evento que imposibilitó una planificación ordinaria, por lo tanto, se solicita describir en el dictamen los hechos o eventos imprevisibles que fundamenten la urgencia y remitir las documentaciones que lo acrediten. Cabe recordar que la mera indicación de que el proceso se realiza por esta vía para acortar los plazos del procedimiento licitatorio desnaturaliza el concepto de contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata, y de tal naturaleza que no permita esperar el resultado de un procedimiento ordinario o complementario sin causar grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a la normativa vigente. Finalmente, se recuerda que la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe resguardarse exclusivamente para casos de situaciones o eventos presentados de manera imprevisible y que escapen a una planificación ordinaria, y no emplearse como mecanismo para reducir los plazos de contratación.

## Repuesta

Se adjunta Dictamen Ampliatorio Vía de la Excepción de fecha 16/01/2026, el cual es lo correlativo del Dictamen Vía de la Excepción de fecha 15/01/2026, en donde se exponen los motivos de la urgencia invocada que se encuentra originada por negligencia y falta de previsión. Se mencionan los hechos y eventos imprevisibles que fundamentan la urgencia, se acompañan documentaciones que acreditan los antecedentes del evento que imposibilitó una planificación ordinaria, siendo refrenda por la resolución I.M. N° 100/2026 de fecha 19 de enero de 2026, el cual representa una necesidad probada, exclusividad, concreta objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa la contratación por vía de la excepción de CVE CON AVISO DE INTENCION N°960/2026 "REPARACION DE SUMIDEROS.

## Observaciones del Verificador

**Tema:** DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS **Sección:** Formularios del PBC

**Situación:** Falta documentaciones

**Descripción:** Atendiendo a que no se cuenta con Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación aprobado para el objeto del llamado, deberán adjuntar al mismo los formularios que serán requeridos junto con la oferta, conforme a las normativas vigentes.

**Comentario:** 3 - No hemos visualizado entre las documentaciones remitidas, la que corresponda a las Bases Concursales utilizadas para el proceso, solo se ha remitido el Aviso de Intención de Compra; se recuerda lo establecido en el Art. 95. inc. "c" de la Resolución DNCP N° 230/25.

## Repuesta

Se indica que en el SICP se encuentran las bases concursales utilizados para el proceso el cual utiliza formularios estándar pero para el rubro de (bienes y/o servicios), en tal sentido se adjunta los formularios referente al rubro del llamado (obras) con las bases concursales publicado, utilizado para la el aviso de intención de compra.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA  
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC

Boque  
Alon  
royhuh